

PROLOGO

El libro que tengo la satisfacción de presentar constituye, desde su enfoque mismo, un gran acierto, porque habla a nuestra razón, sí, pero no menos a nuestros sentimientos, y con la evocación plástica de cómo se vive la cárcel por las mujeres, realizada por una mujer presa, y el estudio de sus *gouaches*, llevado a cabo por la profesora Annie Cario, nos sitúa desde el principio en el centro mismo de lo que es la vivencia carcelaria femenina.

Obra la que prologo que, hecho importante, es fruto de la colaboración de profesores de la Universidad de Pau y de la Universidad del País Vasco en San Sebastián, a las que se agregan valiosas aportaciones de Julio Caro Baroja y de otros autores.

En cuanto a los primeros, Reynald Ottenhof comienza por apuntar una relativa equiparación entre la criminalidad femenina y la criminalidad juvenil, porque en muchos respectos, y pese a la tendencia a la igualdad jurídica entre varones y mujeres, todavía la sociedad sigue considerando a la mujer como un cuasimenor, y porque la criminalidad femenina requiere un tratamiento específico. Y este es el punto que el joven profesor y esposo de la colaboradora antes citada, Robert Cario, desarrolla ampliamente. Como un dato más concreto de la problemática de la mujer «interna», se añade a este libro el trabajo de Barbara Kunicka-Michalska sobre la situación prisional de la mujer en Polonia.

Las colaboraciones españolas no son de menor calidad. La de Julio Caro Baroja, aun no respondiendo específicamente al tema central del libro, sirve, sin embargo, de referencia básica a la hora de valorar la importante incidencia histórica del terror en la psicología de las mujeres encarceladas. El trabajo de Antonio Beristain «La mujer víctima y protectora en la cárcel» es, en la línea de lo que al comienzo dije, tan riguroso en el tratamiento intelectual del tema como movido por la voluntad de apelar al sentimiento, en su acudir tanto a la poesía como a la historia de la aportación de grandes mujeres españolas a la humanización de las prisiones.

José L. de la Cuesta Arzamendi, de una manera general, valora la necesidad de una Declaración de los derechos de los privados de libertad.

Y otros tres trabajos, dedicados respectivamente a los aspectos educativos en las cárceles de mujeres, por Vega Fuente y García Mas, a los aspectos psicobiológicos de la delincuencia femenina, por J. Guerra y A. Lerma y, en fin, el realizado por Enrique Echeburúa, Paz de Corral y Belén Sarasua completan cumplidamente el estudio del tema.

Es sin duda cierto que hoy se tiende a la igualdad jurídica entre los sexos. Pero el precepto jurídico es poco más que letra muerta si no va impulsado y sostenido por una conciencia moral colectiva, por una moral social realmente vigente que lo imponga. La mujer sigue siendo aún el «segundo sexo», destinado al rol doméstico, pasivo y sumiso, y cuando sale de él es para entrar en el mercado de trabajo, dedicada a desempeñar un papel diferente pero igualmente subordinado y auxiliar. ¿Por qué? El peso del patriarcalismo, de la tradición, del «siempre ha sido así», continúa imponiéndose.

Pero tal situación se ve agravada hoy porque la ética actualmente vigente es la *ética de la competitividad*, en la cual se da por supuesto, como veremos en seguida, no sin razón, que la mujer es inferior al varón.

Ahora bien, la delincuencia es, en definitiva, una forma de competitividad. Como vio ya hace años el sociólogo americano Merton, el delincuente aspira a lograr los mismos fines y bienes que el atenido a la ley; pero, al no poder o querer conseguirlos por los medios lícitos, acude a los ilícitos. Y aquí, paralelamente a lo que ocurre con los puestos de trabajo, los varones son quienes cometen los delitos más graves y más numerosos, en tanto que las mujeres delinquen, sobre todo, como cómplices o auxiliares.

Sí, la delincuencia es una forma, pero forma «sucia», de competitividad. La competitividad, para ser legítima, necesita ajustarse al *fair play*, al «juego limpio». El delincuente infringe esa regla ética del *fair play*, pero la mujer delincuente la infringe doblemente, porque antes de cometer el delito ya se está saliendo de su rol, sumiso, para adoptar el protagonista y competitivo, que no le corresponde. El supuesto que está en la base de esta concepción es, como fácilmente se advierte, el de una *doble moral*, diferente para cada sexo: moral competitiva para los varones, sumisa para las mujeres. Pero si, a los meros efectos de la discusión, y solamente por un momento, aceptamos ese supuesto, caben dos posiciones: bien la de considerar que la infracción de la mujer es mayor, por emanar de una contradicción radical con su propio rol, y así quedaría justificada una pena proporcionalmente mayor que la del varón pues su acto no ha sido solamente delictivo sino también *contra naturam*. (Y, de hecho,

la pena es siempre más dura para la mujer, por su mayor *sensibilidad* —en seguida volveremos sobre esto— como lo es para el menor de edad). Pero, si se admite ese supuesto, la posición debería ser consecuente en tratar, en efecto, a la mujer como menor en cuanto a la pena, a la vez que la cárcel habría de ser concebida para ella, como una escuela de aprendizaje de su rol sociomoral, que no le habría sido inculcado debidamente ni por su familia, ni por la sociedad.

Nuestra posición no es ninguna de esas dos. Pero tampoco la de lo que suele llamarse el *femenismo de la igualdad*, según el cual la mujer tendría que ser igual al varón, no sólo con los mismos derechos efectivos, sino también con iguales oportunidades de acceso a los puestos sociales más elevados, lo que estaría muy bien, sino extendiendo a ella la moral, así universalizada, de la competitividad; es decir, sin modificar la ética, vigente hoy para los varones, y, según esta posición, mañana para las mujeres también, de la pura competitividad.

A mi juicio el futuro rol de la mujer, mucho más radical que el apuntado, habría de consistir en la reorientación de la *cultura occidental*, hoy masculina, abstracta, activa y competitiva, dominadora, para integrarla con su polo opuesto y complementario de una cultura *también* de lo femenino: cultura de los sentidos y los sentimientos, de la sensibilidad, de la receptividad y la disponibilidad, de la solidaridad, la generosidad y el vivir para los demás.

Atravesamos hoy una grave *crisis cultural* y, por lo mismo, necesitamos la apertura a otros valores, los valores arquetípicos de esa otra cultura, de esa otra moral, que no es la cultura y la moral de las mujeres reales, sino el «tipo ideal», el «modelo» que solemos llamar femenino, aunque en mayor o menor medida, muchos varones lo encarnen también, y que, fundiéndose con el «tipo ideal» masculino o viril, supere la rígida atribución de papeles, realice una cultura de renovación andrógina de la masculinidad cultural actual.

Tomemos en serio a la mujer y lo femenino, en su *igualdad* de derechos y oportunidades, sí, pero también en su *diferencia*, en tanto que portadora por antonomasia de valores diferentes, de los que la sociedad actual está sumamente necesitada.

Y así, la función positiva de la cárcel será la de reeducación o, más bien, en la mayor parte de los casos, de educación actual de la mujer delincuente para ese nuevo rol, a la vez igual al del varón y diferente del de él. Pues la mujer, como dice en este libro muy bien el profesor Beristain, ha sido y es más víctima que delincuente y ha de ser, sobre todo, protectora de los encarcelados, mujeres y varones.

Jose Luis L. Aranguren

